

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Veintisiete de Madrid, dimanante de Autos 146/2008.*

NIG: 28079 4 0006255/2008 07410.

Núm. Autos: Demanda 146/2008. Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Francisco Plaza Sánchez Moreno.

Demandados: Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A.

#### E D I C T O

Doña Elisa Cordero Díez, Secretario de lo Social núm. Veintisiete de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Francisco Plaza Sánchez Moreno contra Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 146/2008 se ha acordado notificar Sentencia dictada en Autos a Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., en ignorado paradero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 29 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Veintisiete de Madrid, dimanante de Autos 146/2008.*

NIG: 28079 4 0006255 /2008 01005.

Núm. Autos: Demanda 146/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Francisco Plaza Sánchez Moreno.

Demandados: Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., Recreativos Guadalhorce, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Veintisiete de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 146/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Francisco Plaza Sánchez Moreno contra la empresa Grupo

Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

NÚM. SENTENCIA: 296/08

En la ciudad de Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.

Doña Concepción del Brío Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Veintisiete del Juzgado y localidad o provincia Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre Ordinario entre partes, de una y como demandante Jesús Francisco Plaza Sánchez Moreno y de otra como demandado Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., y Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente.

#### S E N T E N C I A

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11.2.2008 tuvo entrada en el Decanato de los Juzgados de lo Social de Madrid, demanda presentada por el actor, que en turno de reparto correspondió a este Juzgado, y en la que se reclama por concepto de cantidad.

Segundo. Admitida a trámite dicha demanda, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio la audiencia del día 29.10.2008.

Tercero. Intentada la conciliación sin avenencia y abierto el juicio, por la parte demandante se ratificó la demanda, oponiéndose la demandada a la misma en los términos obrantes en el acta levantada al efecto.

#### HECHOS PROBADOS

Primero. El demandante Jesús Francisco Plaza Sánchez Moreno, con DNI núm. 50.858.515-H, ha prestado servicios para las empresas demandadas Grupo Gexproex Gestora de Proyectos de Expansión, S.A., Gesproex Obras, S.L., Gestora de Proyectos de Expansión Sur, S.A., ostentando la categoría profesional de Auxiliar de Jefe de Obra con antigüedad de 2 agosto de 2007 y un salario bruto diario de 101,19 euros con inclusión de pagas extraordinarias.

Segundo. El demandante cesó en la prestación de servicios con fecha 14 de enero de 2008 por despido que fue de-